Clave: SEMARNAT-07-015. Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.

Preguntas frecuentes

Aspectos Generales

Fundamentación

Las sustancias químicas que se encuentran en el comercio en México contribuyen de manera significativa al desarrollo del país en la medida que son la base de una gran variedad de procesos productivos, permiten el combate a las plagas, satisfacen necesidades domésticas, hacen posible la fabricación de una gran variedad de bienes y son empleadas en multitud de aplicaciones, todo lo cual se traduce en negocios, empleos, ingresos y bienestar social. Sin embargo, la producción/extracción, transformación, importación, almacenamiento, transporte, comercialización, aplicación y disposición final de algunas de estas sustancias, si están dotadas de propiedades peligrosas, pueden tener consecuencias adversas para la salud y el ambiente, si su manejo se realiza de manera irracional y en condiciones que conllevan exposiciones excesivas a ellas. Por lo anterior, se debe promover su manejo seguro en todas las fases de su ciclo de vida, (figura 1.1) así como en todos los ámbitos incluyendo el hogar, los lugares de trabajo, los comercios y en todo sitio en el cual pueda tener lugar la exposición a tales sustancias, a la vez que se requiere limitar su liberación al ambiente a través de las emisiones al aire, descargas al agua o de la generación de residuos que las contengan.

Gestión de las sustancias químicas a lo largo de su ciclo de vida
(Figura 1.1)

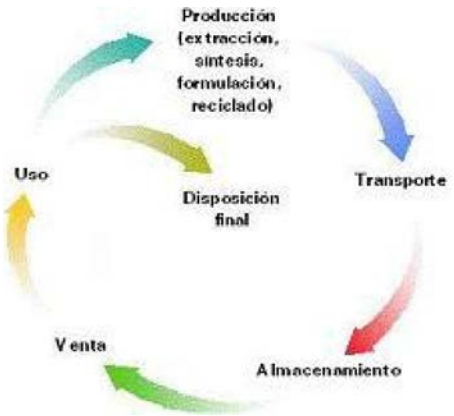

La responsabilidad del manejo seguro de las sustancias químicas peligrosas corresponde a todos los individuos que conforman la sociedad, en la medida en que todos se benefician directa o indirectamente de ellas (cuadro 1.1).

¿Quiénes son responsables del manejo seguro de las sustancias químicas? (Cuadro 1.1.)

Productores
Importadores Comercializadores Empresas de servicios
Trabajadores involucrados en su manejo Consumidores
Autoridades gubernamentales con competencia en la materia

Las industrias que las producen y las empresas que intervienen en su comercio, tienen una responsabilidad diferenciada en cuanto a generar y poner a la disposición, del público y de los trabajadores que las manejan, información sobre las propiedades que hacen peligrosas a dichas sustancias, las condiciones de exposición que pueden dar lugar a efectos adversos y las medidas a adoptar para minimizar dicha exposición, atender a las personas intoxicadas o responder adecuadamente en caso de un accidente que conduzca a su liberación súbita al ambiente. Toda industria que las maneje debe proteger a sus trabajadores y prevenir o reducir la liberación al ambiente de las sustancias químicas, así como la generación de accidentes.